

RESOLUCIÓN ANTSV N° 394/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DEL PROCESO LICITATORIO ANTSV N° 02/2024 MCN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL ID N° 443959.

Asunción, 01 de julio del 2024.

VISTO: El Memorándum DOC/DC N° 032/2024, con Expediente ANTSV N° 20241056, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la Declaración Desierta del proceso licitatorio ANTSV N° 02/2024 *“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRÍTICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL”* - ID N° 443959.

CONSIDERANDO: La convocatoria llamado ANTSV N° 02/2024 MCN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL ID N° 443959, previsto en el programa anual de contrataciones 2024, el Acta de apertura física de fecha 21 de junio y el Informe de Evaluación N° 03/2024 de fecha 28 de junio del corriente año, en el cual se recomienda Declara desierta el llamado Servicio de CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL ID N° 443959.

La Ley N° 7021/22 *“DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, sus modificaciones y el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la misma.

El Acta de apertura física en donde se menciona que se presentó la única oferta del ING CLAUDIO RODRIGUEZ; y el Informe de Evaluación N° 03/2024 recomienda Declarar Desierta la Convocatoria, dado que la oferta presentada no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Esta argumentación se sostiene en que no cumple con todos los requisitos sustanciales de acuerdo al análisis realizado por este comité de evaluación de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 56.- *Declaración desierta inc.b) Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.*

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización.

Que, el Memorándum DOC N° 32/2024 de fecha eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la Declaración Desierta del proceso licitatorio llamado ANTSV N° 02/2024 MCN Servicio de CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL ID N° 443959, por los términos expuestos el Informe de Evaluación N° 03/2024.


Jazmy Aisina Rojas
Secretaría General
ANTSV


Abg. Lida Vera de Rojas
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 394/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DEL PROCESO LICITATORIO ANTSV N° 02/2024 MCN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL ID N° 443959.

La Resolución ANTSV N° 242/2024 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO ANTSV N° 02/2024 LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS TECNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL CON ID N° 443959, CONVOCADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.”*

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: *“Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley...”*.

La Ley N° 5016/14 *“NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL”*, que establece en su Artículo 15. inc. b), que la Dirección Ejecutiva tiene como deber y función: *“Ejecutar la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes”*.

La Resolución N° 01/2023 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 05 de septiembre de 2023 *“POR LA CUAL SE NOMBRA A LUIS CHRIST JACOBS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – ACTA N° 15 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023”*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 03/2024 de fecha 27 de junio del 2024, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTO** el proceso licitatorio ANTSV N° 02/2024 LMCN, Servicio de Consultoría para Estudios Técnicos e Inspecciones de Puntos Críticos para la Seguridad Vial ID N° 443959, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 266.

Artículo 3°: **APROBAR LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO** y el Pliego de Bases y Condiciones para el proceso licitatorio ANTSV N° 02/2024 LMCN Servicio de Consultoría para Estudios Técnicos e Inspecciones de Puntos Críticos para la Seguridad Vial ID N° 443959, en las mismas condiciones que fueron aprobadas por la Resolución ANTSV N° 242/2024 de fecha 30/04/2024.-

Artículo 4°: **AUTORIZAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar el segundo llamado del proceso licitatorio, ANTSV N° 02/2024 LMCN, Servicio de Consultoría para Estudios Técnicos e Inspecciones de Puntos Críticos para la Seguridad Vial ID N° 443959, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente Resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.


Jazmyl Misina Rojas
Secretaría General
ANTSV


Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.


Abg. Luis Christ Jacobs
Director Ejecutivo - ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV N° 394/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DEL PROCESO LICITATORIO ANTSV N° 02/2024 MCN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS TÉCNICOS E INSPECCIONES DE PUNTOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD VIAL ID N° 443959.

Artículo 5°: **AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar modificaciones al Pliegos de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 3° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer de la Unidad requirente en lo pertinente. -

Artículo 6°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General


Abg. Luis Christ Jacobs
Dirección Ejecutiva


Abg. Lida Rosa Vera de Rojas
Dirección de Asesoría Jurídica